

Me parece pertinente traer a la prensa diaria un tema que como el de la justicia tiene escasa presencia en los medios informativos. Hay que acercar estas cuestiones al hombre medio que sólo tiene sobre ellas ideas inciertas y hasta peregrinas.

Acude hoy a nuestras páginas para inaugurar esta consulta el ilustre decano del Colegio de Abogados de Madrid, don Antonio Pedrol Rius. La personalidad del señor Pedrol es el mejor exponente de lo que es y significa hoy nuestra abogacía militante. El prestigio de que goza en los medios profesionales ha sido la más firme garantía de la unidad que en estos momentos de transición está mostrando el ilustre Colegio que preside.

—Me parece, señor Pedrol, que estamos en hora de reforma. Y de reforma importante sin duda. La justicia es acaso el objetivo más difícil en este propósito renovador y seguramente la meta de mayor interés en estos momentos. ¿No lo cree usted así?

—Estoy totalmente de acuerdo con los términos de su pregunta y quiero añadir que de bien poco servirían las garantías que nuestra Constitución señala sobre el papel a los ciudadanos, sin el concurso de una magistratura respetable y respetada que las haga efectivas.

—Aunque los criterios políticos y sociales que inspiran nuestros códigos procesales sean acaso válidos y hasta encomiables, no cabe duda que el sistema falla en su conjunto y requiere un replanteamiento total, bien articulado y coherente. Será menester armonizar la praxis con las modernas técnicas procesales y ante todo dar entrada ya en nuestros procedimientos a esa practicidad, rapidez y buen sentido de los que tan necesitados están. ¿No lo cree así el señor decano?

—El sistema falla, mi querido amigo, pero no solamente en España. Precisamente en el Congreso de la Unión Internacional de Abogados que acabamos de celebrar en Zagreb, al hacer un inventario de las deficiencias observadas en la gran máquina de la justicia, nos hemos encontrado prácticamente todos con la excesiva duración de los procedimientos. Y he dicho ya en otras ocasiones, y repito ahora, que la justicia cuando llega tarde ya no es verdadera justicia. Sin embargo, creo que el mal

REFORMA DE LA JUSTICIA

"La justicia, cuando llega tarde, ya no es justicia" ● "Si promovemos un cambio de mentalidad en la magistratura y en los abogados ganaría mucho la justicia" ● "Convendrá acercar más a la abogacía y a la magistratura" ● "Este pueblo nuestro, que ha dejado de creer en tantas cosas, cree todavía en la honestidad y rectitud de nuestra magistratura" ● "Hay que evitar que los abogados podamos preguntarnos si a la hora de la decisión pesó más en el ánimo del juez el amor a la justicia o la disciplina del partido" ● Declaraciones del decano del Colegio de Abogados de Madrid, don Antonio Pedrol Rius

tiene remedio. Si al juez le damos más libertad procesal, si le descargamos de muchos trabajos innecesarios y si promovemos un cambio de mentalidad en la ma-

gistratura y también en los abogados para agilizar el proceso, ganaría con ello mucho la justicia, ¿no le parece así, amigo Hernanz?

La gran desconocida

—La justicia en este país es la gran desconocida, para el hombre de la calle que vive por lo común de espaldas a ella. Lo que ocurre en los juzgados y tribunales es una alquimia para el hombre medio que ni lo entiende ni le preocupa. Simplemente lo ignora y en el fondo lo teme. Hay que poner remedio a este muro de incompreensión que se alza entre la justicia y los justiciables, pero ¿qué hacer para lograrlo?, ¿no le parece que hemos de rescatar para nuestra justicia el acento y la emoción populares?

—Tal como funcionan en estos momentos los juzgados y tribunales, privados de los medios materiales más elementales, sin instalaciones casi siempre mínimamente decorosas, agobiados los jueces por un diluvio de asuntos de muy diversa naturaleza, resulta inevitable que el ciudadano que se acerca a la Administración de Justicia forme una imagen de ella no solo borrosa sino acaso negativa. Para lograr que el pueblo se acerque a la justicia, resulta necesario mi querido amigo, entre otras cosas, que un juez no agobiado por el trabajo pueda escucharle con calma, comprensivamente, cuando va a pedir auxilio o a prestar declaración. Por otra parte, intermedio entre la magistratura y el ciudadano es el abogado. Convendrá acercar más a la abogacía y a la magistratura. Reconozco que en nuestra dilatada familia profesional tenemos una muy reducida minoría con fallos

de unos criterios más ágiles y de una normativa más flexible y más operativa. Entiendo que la gran reforma de nuestra justicia está todavía por hacer y sin tardanza. ¿No cree que el empeño es sugestivo y el momento de veras propicio?

—De acuerdo con que en términos generales nuestra magistratura podría dar una dimensión mucho mayor con normativas más flexibles y mejores medios materiales. Este pueblo nuestro que ha dejado de creer en tantas cosas, todavía cree, por lo menos, en la honestidad y en la rectitud de nuestra magistratura. Ahora bien—añade mi ilustre interlocutor refrenando y poniendo especial vigor en sus palabras—ese caudal de prestigio atesorado se dilapidaría inexorablemente si el pueblo llega a tener la impresión de que dentro de la magistratura existe una contienda política entre grupos partidistas. Porque los ciudadanos, mi querido amigo, no buscamos jueces beligerantes, sino jueces imparciales. El ejemplo de la magistratura italiana, muy politizada, y el propio ejemplo que empieza a venirnos de la magistratura francesa, debe aleccionarnos a todos. La magistratura tiene la obligación histórica ante nuestro pueblo de hacer un esfuerzo de generosidad, de comprensión recíproca, de sacrificio personal hasta los límites que sean necesarios, para evitar que los abogados podamos preguntarnos si en la hora de la decisión ha pesado más en el ánimo del juez el amor a la justicia o la disciplina del partido.

—La unidad jurisdiccional se presenta como la máxima aspiración de nuestra justicia y en ese aspecto parece existir un consenso de opiniones. Las divergencias comienzan a la hora de materializar los principios. Y aunque el tema se ha politizado en demasía, conserva, creo, toda su vigencia. Y pregunto: ¿Llegaremos en este camino de una vez por todas al "claro y limpio sistema de unidad jurisdiccional"?

—Desde el año mil novecientos sesenta y tres, como usted bien sabe, me he pronunciado por esa unidad jurisdiccional y por un deslinde efectivo de la jurisdicción ordinaria con las dos únicas jurisdicciones especiales con posibilidades de subsistencia. Insisto ahora, una vez más, que para que esa unidad sea efectiva, debe desaparecer cualquier posibilidad de que con el disfraz de sanciones administrativas, órganos no judiciales sigan imponiendo auténticas penas. Afortunadamente en estos momentos—y con esto termino—creo que estamos todos de acuerdo en la falta de justificación de cualquier obstáculo que se oponga a la unidad jurisdiccional.

LERCANO